

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC)., (BOJA nº 250, de 30/12/2020), para la modalidad MUNITIC, se requiere a las personas o entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

Dicha documentación se presentará en la dirección indicada en el apartado 10 de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC)., BOJA núm. 250, de 30/12/2020, o bien en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la citada ley 39/2015, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 del precitado texto legal.

En Jaén, a fecha de firma del documento.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO EN JAÉN**

(Por suplencia Resolución 15 de febrero de 2021)

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN JAÉN**

Fdo: María Ángeles Adán de la Paz

C/ Arquitecto Berges n.º 7, 23007 Jaén  
Telf. 953 01 32 70 Fax 953 01 32 93  
Correo-e: dtjaen.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARÍA ÁNGELES ADÁN DE LA PAZ	25/06/2021 12:29:33	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000ctovBfG1hgOhHhNx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO**  
**RELACION DE ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	MTIC2021JA0001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE VILLATORRES / P2310000A
Casilla: En calidad de	Debe aparecer quién ostente la titularidad de la entidad o quién actúe por delegación como representante legal de la misma.
Casilla: Descripción del proyecto	El presupuesto aportado como documento adjunto al Anexo I no coincide con el presupuesto detallado en la descripción de la solicitud ni con la casilla del importe total presupuesto y con la casilla del importe solicitado.
EXPEDIENTE:	MTIC2021JA0012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE SILES / P2308200A
Casilla: Descripción del proyecto	Se debe aportar el presupuesto desglosado por partidas y conceptos correspondiente al proyecto solicitado.
EXPEDIENTE:	MTIC2021JA0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE LA CAROLINA / P2302400C
Casilla: Descripción del proyecto	Se debe aportar el presupuesto desglosado por partidas y conceptos correspondiente al proyecto solicitado.
EXPEDIENTE:	MTIC2021JA0017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES / P2307800I
Casilla: Descripción del proyecto	Se debe especificar el presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos.

FIRMADO POR	MARÍA ÁNGELES ADÁN DE LA PAZ	25/06/2021 12:29:33	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000ctovBfG1hgOhHhNx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



EXPEDIENTE:	MTIC2021JA0026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO BÉLMEZ DE LA MORALEDA / P2301500A
Casilla: Descripción del proyecto	Se debe aportar el presupuesto desglosado por partidas y conceptos correspondiente al proyecto solicitado.
EXPEDIENTE:	MTIC2021JA0050
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE HUESA / P2304500H
Casilla: Descripción del proyecto	Se debe aportar el presupuesto desglosado por partidas y conceptos correspondiente al proyecto solicitado.
EXPEDIENTE:	MTIC2021JA0051
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN / P2309300H
Casilla: Descripción del proyecto	Se debe aportar el presupuesto desglosado por partidas y conceptos correspondiente al proyecto solicitado.

FIRMADO POR	MARÍA ÁNGELES ADÁN DE LA PAZ	25/06/2021 12:29:33	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000ctovBfG1hgOhHhNx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Acuerdo de Requerimiento de Subsanación  
SUBVENCIONES DE TURISMO -MUNITIC**

**DILIGENCIA**, para hacer constar que en el día de hoy 25 de junio de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019) por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado 19.a) del cuadro resumen de la Orden de 11 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/24306/seguimiento.html>, el **Acuerdo de 25 de junio de 2021 de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención (Modalidad MUNITIC-2021)**, correspondiente a la convocatoria efectuada mediante la Orden de 23 de abril de 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Ruíz Olmedilla

C/ Arquitecto Berges nº 7, 23007 Jaén  
Telf. 953 01 32 70. Fax 953 01 32 76  
Correo-e: dtjaen.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO RUIZ OLMEDILLA	25/06/2021 13:38:46	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCLCVMEJGKMHPX5L24RCGX6RUJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	